



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TIERRALTA CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JUAN MANUEL ROJAS MORALES CC 15.605.479
DEMANDADA	ALEX ARNEY CORDOBA BENITES CC 78.743.384, MILADIS DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ CC 26.216.500 Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	23-807-40-89-001-2022-00482-00

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIERRALTA-CORDOBA
EMPLAZA A:**

A todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número **140-10394**, objeto del proceso, en los términos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P, para que dentro del término de quince (15) días comparezca por sí o a través de apoderado, a través de mecanismos virtuales, a recibir la notificación personal del auto de dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022) por medio del cual, entre otras cosas, admitió la demanda de pertenencia promovida por JUAN MANUEL ROJAS MORALES a través de apoderado judicial, en contra de ALEX ARNEY CORDOBA BENITES con C.C. 78.743.384, MILEYDYS DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ con C.C. 26.216.500 Y PERSONAS INDETERMINADAS, a quienes se emplazan a través de este edicto.

Atendiendo lo contenido en los artículo 291 y 292 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, se incluye el presente edicto en compañía de la totalidad del expediente en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** el cual puede ser verificado a través del enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx?opcion=emplazados>

DIEGO ANTONIO OSORIO RUBIO
Secretario.

Firmado Por:
Diego Antonio Osorio Rubio
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tierralta - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aefb6626d5e3a96a5465002505ffd25bf6a6eec1fa5a3e6fd8b6ffc14b5395b**

Documento generado en 19/12/2022 02:37:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>